



C I R C U L A R CSJBTC18-80

FECHA : 11 de septiembre de 2018

PARA : **JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: JEANNETH NARANJO MARTINEZ  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

De la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia de los oficios Nos.01206 y 3049, recibidos en la Secretaría de esta Corporación el pasado 31 de agosto, suscritos por el señor CAMILO ALEJANDRO BENITEZ GUALTEROS, Secretario del Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, mediante los cuales solicita se comuniquen a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura de los siguientes procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante:

- a) Con radicado **No.1100140030-33-2018-00955-00** del señor FREDY ALEXANDER VEGA DAZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.025.375.
- b) Con radicado No. **No.1100140030-33-2018-00930-00** del señor RODRIGO GAMEZ IBAGUE, identificado con la cedula de ciudadanía No.80245266.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de los solicitantes y sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Artículo 565 ibidem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado **Treinta y Tres Civil Municipal de Oralidad de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 10, o al correo electrónico [cmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

JNM/Amrh

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3° Teléfono 6 214067 Fax 6 214126  
[csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



28 AGO. 2018

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515  
Sede Judicial "Hernando Morales Molina"  
[jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2018

OFICIO No. 01206

Honorable:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ  
Presidencia.

**REF. Insolvencia Persona Natural No Comerciante  
Radicado 1100140030-33-2018-00955-00 de FREDY  
ALEXANDER VEGA DAZA, identificado con C.C. No.  
80.025.375.**

Comunico a usted que éste Despacho judicial mediante providencia 10 de agosto de 2018, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó oficiarle para que por su conducto se oficie a todos los Juzgados Civiles y de Familia con jurisdicción en la ciudad de Bogotá (Incluyéndose Juzgados de Ejecución de Sentencias Municipales y del Circuito, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y Descongestión), a fin de que procedan a remitir todos los procesos ejecutivos que se adelanten contra del señor FREDY ALEXANDER VEGA DAZA, identificado con C.C. No. 80.025.375, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad y al contestar favor citar nuestra referencia completa.

Atentamente,

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
  
SECRETARIA  
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D.C.  
**CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS**  
Secretario

EC

Consejo Superior de la Judicatura  
Código: EXTCSJBT18-10250:  
Fecha: 31-ago.-2018  
Hora: 09:50:11  
Destino: Consejo Secc. Judic. de Bogotá  
Responsable: ROMERO HERMOSILLA, ADRIANA MARCELA (RE  
No. de Folios: 1  
Password: 287EC3A9

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



28 AGO. 2018

JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 3413515  
Sede Judicial "Hernando Morales Molina"  
[jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2018.

OFICIO No. 3049

Honorable:  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ  
Presidencia.

REF. Insolvencia Persona Natural No Comerciante  
Radicado 1100140030-33-2018-00930-00 de  
RODRIGO GAMEZ IBAGUE identificado con C.C. No.  
80245266

Comunico a usted que éste Despacho judicial mediante providencia 31 de julio de 2018 dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó oficialre para que por su conducto se oficie a todos los Juzgados Civiles y de Familia con jurisdicción en la ciudad de Bogotá (Incluyéndose Juzgados de Ejecución de Sentencias Municipales y del Circuito, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple y Descongestión), **a fin de que procedan a remitir todos los procesos ejecutivos que se adelanten contra RODRIGO GAMEZ IBAGUE identificado con C.C. No. 80245266 a la presente liquidación,** incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

Sírvase en consecuencia proceder de conformidad y al contestar favor citar nuestra referencia completa.

Atentamente,

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
  
CAMILO ALEJANDRO BENÍTEZ GUALTEROS  
Secretario  
SECRETARIA  
JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ, D.C.